

DIRECCION NACIONAL DEL TRABAJO
13 FEB 2008
SECRETARIA - DIRECTORA
DN 253

OF. ORD. N° 0205 /

ANT.: Crisis Energética
Nacional.

DIRECCION DEL TRABAJO OFICINA DE PARTES
001546 - 12.02.2008
<i>Sonela</i>

MAT.: Lo que indica,

Santiago, 08 FEB. 2008

DE : MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Como es de conocimiento general durante el presente año habrá escasez energética en el país, y probablemente se presente un plan de racionamiento en el uso de energía a nivel colectivo, donde los más afectados por las medidas serán las personas e industrias en general.

Conforme al futuro escenario, se hace necesario realizar algunas medidas colaborativas que aminoren en parte dicha restricción y que solo darán buen resultado si todos y todas ponemos algo de nuestra parte, por lo tanto sugerimos efectuar las siguientes tareas, tanto en la oficina como en nuestro hogar.

En las oficinas:

- a) Encender sólo luces que se necesiten y durante el tiempo que sea necesario.
- b) Apagar aparatos eléctricos (radios, televisores, computadores) si no se están usando.
- c) Uso racional del aire acondicionado (ventanas cerradas), de los calentadores eléctricos, de los hervidores de agua y del microondas.
- e) Apagar luces al dejar una oficina vacía.
- g) Consumo de agua racional.
- b) Utilizar termos para mantener agua caliente y no encender cocina o calentadores cada vez que se necesite.

En el hogar:

- a) Duchas cortas
- b) Usar lámparas o ampolletas de alta eficiencia.
- c) Uso racional de la plancha y otros artefactos eléctricos de consumo de alta energía.

Y cualquier otra medida que usted crea pertinente.

Con estas pequeñas medidas contribuiremos a paliar la escasez energética que nos afecta a todos, sólo el cambio de nuestros hábitos podrá aportar a esta iniciativa, desde ya agradecemos su colaboración.



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

OSVALDO ANDRADE LARA
Ministro del Trabajo y Previsión Social

9
RLE/CIB/BTV
DISTRIBUCIÓN:

- SUBSECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL
- SUBSECRETARIO DEL TRABAJO
- DIRECTORA NACIONAL DEL TRABAJO
- DIRECTOR NACIONAL SENCE
- DIRECTOR NACIONAL DICREP
- DIRECTOR NACIONAL INP
- SUPERINTENDENTE DE SEGURIDAD SOCIAL
- SUPERINTENDENTE DE ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES